



Gobierno regional Junín

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1029 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de enero de 2024. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 27-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1075-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de agosto 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1103-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 694-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1614-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 588-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de enero de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el CONSORCIO CHONGOS BAJOS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN

ORAF	
DOC. N°	11064871
EXP. N°	6692919



Gobierno regional Junín

CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto contractual de S/. 100,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025, cuyo objeto es la modificación en la CLAUSULA QUINTA : DEL PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL CONTRATO N° 013-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 27-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de Marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor del CONSORCIO CHONGOS BAJOS - GIL ANGOSTO LUIS ANGEL, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1075-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de agosto 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista CONSORCIO CHONGOS BAJO, ha cumplido con el 100% del TERCER ENTREGABLE, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, y en virtud de lo expuesto, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, a favor del citado contratista, corresponde la aplicación de penalidad por mora por el monto de S/. 4,000.00 Soles, por lo que se debe proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1103-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO CHONGOS BAJO, con RUC N° 20486854121**, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el importe de S/. 40,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4046,



Gobierno regional Junín

Meta 319, específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PAARTICIPACIONES, por el monto total de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 694-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del PRIMER ENTREGABLE, conforme al Contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, respecto a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO CHONGOS BAJOS**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1614-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA**, a favor del contratista **CONSORCIO CHONGOS BAJO**, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 593-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, y Adenda N° 001 /al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO CHONGOS BAJOS y operador tributario GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC**, con RUC N° 20486854121, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a su contrato, acorde al Informe Técnico de reconocimiento de deuda N° 27-2026/GRJ/GRI/SGE, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 40,000.00, con una penalidad de S/. 4,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4046.





Gobierno regional Junín

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO CHONGOS BAJOS y operador tributario GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, y Adenda N° 001-2025/al N° 013-2024/GRJ/ORAF correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO CHONGOS BAJOS y operador tributario GMK INVERSIONES INMOBILIARIAS SAC**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 013-2024/GRJ/ORAF, y Adenda N° 001-2025/al N° 013-2024/GRJ/ORAF correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad por mora de S/. 4,000.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/. 40,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 4,000.00
C.P. NOTA	: N° 4046



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

CPC. IRIS VIRGINIA POYIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

HYO. 24 SEP 2025

ABG. Efraim M. Borilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (8)